



NO PRESCRIBIRÁN DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES

Por Redacción / *El Independiente*

Avalado con 425 votos a favor, este miércoles el pleno de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de reforma y adiciones al Código Penal Federal para establecer la imprescriptibilidad de los delitos de pornografía, corrupción de menores, turismo sexual, lenocinio y pedrería cometidos contra menores de 18 años.

La no prescripción de los delitos sexuales contra menores de edad se aprobó por unanimidad en la Cámara de Diputados donde se reformó el Código Penal Federal luego de cuatro años de haberse determinado destituir e inhabilitar a funcionarios públicos, incluso a ministros de culto que incurran en este delito además de la pena que se les imponga.

Plantea este dictamen, aprobado y enviado al Ejecutivo para su publicación y entrada en vigor, que la prescripción de un delito cometido contra un menor de 18 años empieza a partir de que cumpla la mayoría de edad, con excepción de que se trate de pornografía, corrupción de menores, turismo sexual, lenocinio y pedrería. En resumen, que no caducan.

Sustituye la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, la cual fue abrogada, por la General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Delitos Sexuales.

La diputada Rosangela Peña (de Morena) destacó en el Pleno que de acuerdo

con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en 2019 México se mantuvo en el primer lugar en abuso sexual infantil, por lo que la reforma aprobada "resulta indispensable para mejorar nuestra política criminal en la materia".

En tu turno, Rocío Corona (PVEM) recordó que cada año, miles de niñas y niños son víctimas de abusos sexuales en México, y estos delitos constituyen uno de los agravios mayores y repudiables, porque "destruyen vidas, dejan cicatrices emocionales profundas y tienen un impacto duradero en la salud mental y emocional de los menores afectados".

Destacó la legisladora del Verde Ecológico que el Estado mexicano está obligado a reforzar sus instituciones, atribuciones políticas, legislación y medidas encaminadas a proteger a los menores y adolescentes de la violencia sexual.

Agregó que las víctimas, con esta ley, deben disponer de todas las herramientas para un tratamiento multidisciplinario destinado a la reparación del daño por los estragos que derivan de estos delitos, que pueden durar toda la vida.

Fernando Macías (PAN) calificó que no hay acto más infame que los ataques sexuales a niños y niñas. "Los delitos sexuales a menores de edad son uno de los problemas más grandes que aquejan a nuestro país. Es un mal silencioso que corre a nuestro país", por lo que hizo un llamado a las fiscalías y ministerios públicos a que asuman el compromiso de perseguir estos crímenes.



Foto: Comunicación Social de la Cámara de Diputados